

MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS-310-2026
EVALUACIÓN DE IDONEIDAD

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal verificó y constató la idoneidad y experiencia de JOHN ALEXANDER GIRALDO DUQUE, identificado (a) con CC 1.037.948.398, para la suscripción del Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se relaciona a continuación:

Modalidad: Contratación directa de prestación de servicios.

Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN DIGITAL Y PROMOCIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE UNA DINÁMICA TURÍSTICA SOSTENIBLE Y A LA VISIBILIZACIÓN DEL TERRITORIO.

Valor total: Hasta la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000)

Plazo: Setenta y cinco (75) días a partir del cumplimiento de los requisitos de forma y la suscripción del Acta de Inicio, sin superar la vigencia

CAPACIDAD JURIDICA Y LEGAL		
REQUISITO	CUMPLIMIENTO	VERIFICACION
El contratista está en capacidad de obligarse a cumplir el contrato	El contratista es mayor de edad y en plena capacidad de obligarse a cumplir con el objeto contractual	Copia de la cedula de ciudadanía (Anexo). Copia del documento RUT (Anexo).
	<p>Presenta el RUT activo y debidamente actualizado de acuerdo con las normativas vigentes, registrando las siguientes actividades económicas: Actividades RUT clasificación CIU: 7310: PUBLICIDAD.</p> <p>Esta clase incluye:</p> <p>El suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión.</p> <p>La creación y la realización de campañas de publicidad que incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creación y colocación de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio, televisión, Internet y otros medios de difusión. - Creación y colocación de anuncios de publicidad exterior; por ejemplo, mediante carteles, carteleras, tableros, boletines, decoración de vitrinas, diseño de salas de exhibición con fines publicitarios, colocación de anuncios en automóviles y autobuses, entre otros. - Representación de medios de difusión, a saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios. - Publicidad aérea. - Distribución y entrega de material publicitario o muestras. - Alquiler de espacios publicitarios en vallas publicitarias, etcétera. - Creación de stands y otras estructuras y sitios de exhibición con fines publicitarios. <p>El manejo de campañas de mercadeo y otros servicios publicitarios, dirigidos a atraer y retener clientes: - Promoción de productos. - Comercialización en</p>	

	puntos de venta. - Publicidad directa vía correo. - Consultoría en comercialización.	
El contratista no debe tener sanciones ni inhabilidades vigentes.	Certificado de la procuraduría del 27 de agosto del 2026 como persona natural, además la entidad lo verifica en línea donde NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES DISCIPLINARIAS VIGENTES	Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación.
El Contratista legal no debe figurar en el Boletín. de la Contraloría	Certificado de la contraloría del 27 de agosto del 2026, como persona natural, además la entidad lo verifica en línea donde NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL	Certificado de responsabilidad fiscal – Contraloría General de la Nación.
El Contratista no debe tener antecedentes judiciales.	Certificado, con fecha de expedición del 29 de agosto de 2026, además la entidad lo verifica en línea donde NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	Consulta en línea de antecedentes judiciales. (Anexo).
El Contratista no debe tener Sanciones en el Registro Nacional de medidas correctivas	Certificado de las medidas correctivas del 28 de agosto del 2026 como persona natural, además la entidad lo verifica en línea donde NO TIENEN MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR	Consulta en línea del Registro Nacional de Medidas correctivas. (Anexo).
Ley 2097 de 2021; Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	El (la) candidato (a) aportó el certificado correspondiente expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante el cual se constata que no se encuentra inscrito(a) en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). Dicha certificación goza de plena validez legal y cuenta con una vigencia hasta el 25 de noviembre de 2026, acreditando el cumplimiento de este requisito habilitante para la suscripción del presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión	Consulta en línea del certificado REDAM
Como requisito habilitante y obligatorio para la suscripción del presente contrato, el (la) aspirante no deberá registrar antecedentes penales, condenas, ni inhabilitaciones vigentes en el Registro de Ofensores Sexuales por delitos cometidos contra menores de dieciocho (18) años, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018 y sus decretos reglamentarios	El (la) candidato (a) aportó el certificado correspondiente expedido por la Policía Nacional, mediante el cual se constata que no registra inhabilidades ni antecedentes vigentes por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años. Dicha certificación, consultada y validada con fecha del 28 de agosto de 2026, acredita el pleno cumplimiento de este requisito legal habilitante para la suscripción del presente contrato de apoyo a la gestión	Consulta en línea página de la Policía
El contratista debe acreditar su situación militar	El candidato acredita mediante la presentación del certificado digital vigente expedido por el Comando de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejército Nacional. Reservista - 2da Clase Lugar: Distrito Militar No. 026	Certificación del comando de reclutamiento y control reservas de las fuerzas militares de Colombia y tarjeta de reservista
Cumplimiento de afiliación/aportes al sistema de seguridad social	En cumplimiento de la normativa legal vigente, se verificó que el (la) candidato se encuentra debidamente afiliado(a) y activo(a) en el Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). Afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) a través de Contributivo-Cotizante ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S. "SAVIA SALUD EPS" (contributivo-cotizante	Certificados de afiliación Verificación virtual https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx

	Se Afiliación a pensión: Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) de COLPENSIONES.	
Paz y salvo municipal	Documento que tiene con el fin verificar si el oferente tiene obligaciones pendientes por pagar al municipio por cualquier concepto.	Certificado N° 1057 del 29 de agosto de agosto de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda que confirma que no tiene obligaciones pendientes con el Municipio.
Examen médico de aptitud laboral (preingreso)	Artículo 2.2.4.2.2.18. del Decreto 1072 de 2015; con vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto.	El contratista aportó el Certificado de Evaluación Médica Ocupacional expedido el 17 de mayo de 2025 por médico especialista en medicina del trabajo o salud ocupacional. El documento registra un concepto favorable de 'Apto' sin restricciones, dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2346 de 2007 para la ejecución de las actividades contractuales
CAPACIDAD TECNICA		
Propuesta	El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto contractual con estricta observancia del Documento Técnico de Especificaciones Requeridas y Ofertadas, el cual define el alcance de la presente contratación. Dicho documento, debidamente validado en la evaluación de idoneidad, forma parte integral de este contrato para todos los efectos legales y su cumplimiento será verificado por la supervisión designada.	Anexo
Formación académica y complementaria del contratista	Revisados los soportes documentales que reposan en la hoja de vida del (de la) candidato (a), el (la) candidato(a) aportó los siguientes títulos y certificaciones: - Técnico laboral por competencias "DISEÑO GRAFICO DIGITAL"DE RECORRIDOS TURISTICOS EN ESPACIOS RURALES	- CESDE (2015); Acta individual de grado N° 05)
Experiencia Verificación del conocimiento del contratista derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato	Evaluados los soportes documentales y las certificaciones laborales o contractuales aportadas por el (la) candidato (a), LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS constató que el (la) ciudadano(a) cuenta con la experiencia requerida: CPS-129-2026; PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN DIGITAL Y PROMOCIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE UNA DINÁMICA TURÍSTICA SOSTENIBLE Y A LA VISIBILIZACIÓN DEL TERRITORIO CPS-164-2025; PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN DIGITAL Y PROMOCIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE UNA	Documentos que certifican la vinculación con las Entidades.



	<p>DINÁMICA TURÍSTICA SOSTENIBLE Y A LA VISIBILIZACIÓN DEL TERRITORIO</p> <p>ENTIDAD: SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE SAN CARLOS -ANT-</p> <p>FORTALECIMIENTO DE LA IMGEN INSTITUCIONAL, DESARROLLANDO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA COMUNICACIÓN, DISEÑO GRAFICO DIGITAL, REGISTRO FOTOGRAFICO, EDICION DE VIDEOS Y ELABORACION DE PIEZAS PUBLICITARIAS</p>	
--	---	--

Con fundamento en la verificación objetiva de los soportes aportados, **LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS** determina que el (la) ciudadano (a) identificado (a) con CC 1.037.948.398, acredita la idoneidad y experiencia requeridas para ejecutar el objeto contractual. En consecuencia, se viabiliza su contratación directa bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de conformidad con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por tratarse de actividades encomendadas a una persona natural calificada

San Carlos-Antioquia, septiembre 17 de 2026

DANIEL ORREGO TAMAYO

Secretario de Turismo y Desarrollo Económico